

# BRONCE

Por Luis A. de Arce

## Bravo Correoso

### II

EN 1921 vuelve al Senado el licenciado Antonio Bravo Correoso. Son sus compañeros de escaños figuras de primer orden: Gonzalo Pérez, Juan Gualberto, Varona Suárez, Wifredo, Compté, Cosme de la Torriente, Vera Verdura y Dolz. Preside Aurelio Alvarez. No se olvide que el gobierno se organiza por minorías selectas; lo que hace que se imponga sin dificultades, especialmente donde el Parlamento es mudo y cobarde. Este Congreso de lo último no tiene nada. Para defender a Zayas está Juan Gualberto, que llena él solo todo el hemicycleo.

Debuta en este período el licenciado, con el debate sobre el **voto femenino**. Cita a Gener como precursor, y argumentando con brillantez finaliza: "Resolvamos, pues, sin timideces ni vacilaciones el problema planteado; dejemos que la mujer cubana participe del derecho de sufragio, que así también satisfacemos la moral democrática que proclama la igualdad ciudadana". Se interesa por la creación de cuatro Juzgados en Santiago de Cuba. Presenta y defiende calurosamente el proyecto de ley creando el Museo municipal en la propia ciudad, y es el autor del proyecto de fabricación de vivienda barata.

Al Poder Judicial consagró la mayor parte de su período. Las reformas de la Ley del Servicio Civil; la del Notariado; de algunas leyes de 1888; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; las vistas civiles; las actas del juicio oral; el Código Penal y otras, le embargaron no poco de su tiempo. Centro nervioso de aquellas actividades, en su despacho discuten e ilustran Magistrados del Supremo y de las audiencias. La jubilación de los empleados de los ferrocarriles, tranvías y teléfonos, cristalizada en la proyección de Aurelio Alvarez, también mereció su atención.

¡Hay que definir el delito político!, dijo. Y su proyecto de ley a ese fin, trajo como secuela otro de no menos importancia contra la **ley de fuga**. Decía él en su preámbulo: "Frecuentemente la prensa periódica nos hace saber que la fuerza pública ha dado muerte a presos que intentaron darse o se dieron a la fuga; y hasta irreverentemente, como si fuere una norma jurídica que contara con el consenso social, se reconoce el caso con el nombre impropio de ley de fuga. Contra esa injusticia irregular, fuente de atropellos, practicada en la época colonial, siempre protestó la conciencia cubana, recordando que esa era la manera arbitraria con que fueron inmolados muchos patriotas y la más propicia a satisfacer espíritus de venganzas locales inspiradas en

las pasiones, mal contenidas, de parcialidades políticas. Todavía está fresca en la memoria aquella espectacular escena en una de nuestras estaciones ferroviarias, muy concurrida, por cierto, en que un detenido pedía la cooperación popular, en forma de acompañamiento, hasta la Cárcel, porque así creía evitar la consumación del presentimiento que abrigaba de ser muerto, como, en efecto, aconteció estando ya en cautiverio, encerrado en un cuartel, bajo acusación de haber agredido a sus custodios".

Su valiente denuncia fue acogida con general beneplácito. La ley de fuga había sido en estos últimos años la piedra de escándalo público. Nadie se atrevía a tocar el asunto, pero Bravo Correoso, no sólo le dió tratamiento directo, sino, que denunció un hecho. Los liberales se encrespan y señalan específicamente al gobierno conservador como el que más utilizará este tipo de recurso. Bravo Correoso recuerda a Ferrero: "el gobierno legítimo, el buen gobierno, es el que hace lo que tiene que hacer, el que lo hace bien, y el que consigue llevar a efecto una obra de bien público. Su legitimidad se comprueba por su utilidad".

Fue el creador de las Comisiones de Inteligencia Obrera, y lo afirmó sinceramente: "El legislador cubano no puede menos de cooperar al triunfo de la justicia social, y bajo resistente cimiento han de construirse y sostenerse las nuevas edificaciones". Igualmente a él debe acreditarse la iniciativa "exigiendo que todo empleado público antes de tomar posesión suscriba un acta jurada declarando sus bienes y cuantas personas dependen directamente de su sueldo", en el año de 1923.

De sus leyes fundamentales dejó la modificación al Retiro Escolar; el Homenaje al Maestro, y la que declara árbol de la paz la ceiba de la loma de San Juan. Su ley prohibiendo el trabajo nocturno en las panaderías, y la reforma electoral, motivos de amplios debates. He dicho que cada persona tiene sus predilecciones y sus ideales. En Antonio Bravo Correoso desde joven se revela un ansia incontenible de servicio patrio. Servicio envuelto en un espíritu discreto, seco y recto. Dentro de ese tipo de oratoria, — como Dolz —, es admirable, y la forma de lenguaje, la amplitud y la riqueza de los giros en el fecundo dominio de su conocimiento sin par. No creo que fuere hombre de multitudes, ni de popularidad, por su empaque individual. Además, no era de los que adúlaba a las masas, ni de los que creyera en sus éxitos perdurables.

Y el tiempo le ha dado la razón.

006114



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

DM, 27/5